

Proceso: SUCESION (Ejecutivo singular)
Demandante: WILLIAM SANCHEZ TORO
Demandado: JAIRO ALFONSO MONZON BAQUERO, MARIA TERESA MONZON BAQUERO, BLANCA HELENA MONZON BAQUERO y DOLORES MONZON BAQUERO
Radicado: 500013110002-2008-00180-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 25 de abril de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de mayo de dosmil veintitrés (2023).

Auto 1 cuaderno principal ejecutivo singular.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 446 del C.G.P, en armonía con lo dispuesto en el numeral 2 ibídem, se dispone, pasar a secretaría el expediente a fin de que allí se corra traslado de la actualización de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, en la forma prevista en el art. 110 ibídem.

Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb01e1a5c6d051c37f3ed3c136a5769260b271e27cc34f29e96af36ef434c477**

Documento generado en 15/05/2023 11:35:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>